

ACTA PARITARIA N° 04/2018

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las once horas quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Mario GAMBACORTA, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

- a. Presentación Dirección de Gestión de Personal Nodocente - Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente: solicitud constitución Comisión Evaluadora.
 1. Dirección de Campos.
 2. Dirección de Laboratorios.
- b. Solicitud llamado a Concurso:
 1. Dirección General de Personal.
 2. Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación - Centro Regional Campana.
- c. Propuesta modificación Ordenamiento Funcional: Dirección General de Asuntos Académicos.

a) 1 y 2. Analizada la presentación efectuada por la sra. Jefe de Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente, las partes convienen establecer las Comisiones Evaluadoras intervinientes en los procesos de selección para la cobertura de los cargos vacantes convenidos por la Comisión Paritaria para las Direcciones de Campos y Laboratorios dependientes de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

b) 1 y 2. Analizadas las presentaciones efectuadas por los responsables jerárquicos de la Dirección General de Personal y Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación, considerando lo determinado por el Título 4 "Régimen de Concursos" del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, acordado en el marco de la Comisión Paritaria Nivel General, homologado por Decreto PEN N° 366/06, y el artículo 25, Inciso b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, las partes convienen los llamados a Concursos Cerrados Internos para cubrir los cargos categoría cinco (5) y categoría seis (6) vacantes en esas dependencias y designan las Comisiones Evaluadoras intervinientes en respectivos procesos, conforme se detalla en el Anexo II.

c) Considerada la solicitud de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias para la Dirección General de Asuntos Académicos y analizados los antecedentes, la Comisión conviene la modificación de la estructura que se trata consistente en la inclusión de la División Apoyo a las Carreras de Doctorado en la Dirección de Postgrado y División Vinculación con Graduados ambas en la órbita de esa Dirección General, conforme se detalla en el Anexo III forma parte de la presente.

Por otra parte y considerando que mediante la mencionada modificación en la Dirección de Postgrado se cumplimenta lo solicitado por esta Unidad con fecha 22 de marzo de 2018, las partes convienen dar continuidad al llamado a Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo Jefe de División Estudiantes de Postgrado conforme lo determinado en Acuerdo de fecha 15 de agosto de 2017.

Además y a los fines de ajustar las funciones asignadas a la sra. Norma Graciela Amatore por Resolución CS N° 622/10, Jefe de División de Programas Externos y Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo, categoría cuatro (4), a las instituidas a la División Apoyo a las Carreras de Doctorado que por la presente se tramita, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios a los fines de formalizar la medida, al tiempo de contar con la homologación del Ordenamiento funcional de la Dirección General de Asuntos Académicos.

--Siendo las trece horas cuarenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Mario
GAMBACORTA
Parte Empleadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora